

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO No. 1390 /

ANCUD, 29 de Abril de 2016.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 29 de Noviembre de 2012, recaído en Causa Rol No. 616-12- PA, El Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.230 del 06. de Diciembre de 2012, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 5974 del 10 Diciembre de 2015, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2016.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No.121 de fecha 05 de Abril de 2016, que aprueban las Modificaciones No.6 del 30 de Marzo de 2016 y Sesión Ordinaria N° 123 de 25 de Abril de 2016 que aprueba Modificación Nos 07 del 20 de Abril de 2016.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 59, del 06 de Abril 2016 y Nos 74 del 26 de Abril de 2016.

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2016, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 123.989.-, Aumento de Gastos M\$ 174.734.-, Disminución de Gastos M\$ 50.745.-,

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto. ✓
- SECPLAN.
- Oficina de Partes.

SMN/SOC/CCV/gyb.



MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2016

Número: 59

Fecha: 06/04/2016

MODIF. PRESUPUESTARIA N° 6 DEL 30.03.2016.

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150802001999001 Por Atraso	1	...	1.250.000	
1151303002002030 PMB Extensión Red Agua Potable Publico Pasajes el Estero 2 y 3	1	...	19.035.000	
2152401999003003 Fondo de Transferencias a Organizaciones	2	...		870.000
2152401999003006 Asociacion de Basquetbol de Ancud	5	...		5.000.000
2153102004045 Reposicion Mejoramiento y Habilitación Feria Municipal	1	...		44.000.000
2153102004002 Mejoramiento, Construccion, Habilit. y Ampl. Sistema Aguas Potable y Alcant. Comunal	4	...		875.000
2152212999 Otros	1	...	44.000.000	
2152401999003021 Comité Agua Potable Rural de Quetalmahue	2	...	1.745.000	
2152401999003033 Club Deportivo ABA. Ancud	5	...	5.000.000	
2152403080002003 Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé	1	...	1.250.000	
2153102004031 PMB Extension Red Agua Potable Pasajes El Estero 2 y 3	1	...	19.035.000	
Total			91.315.000	50.745.000

Variación del Ingreso: 20.285.000

Variación del Gasto: 20.285.000

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

SONIA OYARZUN ORTEGA, Secretaria Municipal Subrogante, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión Ordinaria N° N° 123 de 25 de abril de 2016 entre las 15:30 a las y 19:40 horas con la asistencia de los H. Concejales señores Gómez, Norambuena, Cárdenas, Ojeda, Delgado y Muñoz.

Preside el H. Concejo la Sra. Alcaldesa de la comuna de Ancud y actúa como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Subrogante Sra. Sonia Oyarzun Ortega.-

Participan de la sesión los funcionarios municipales, Sr. Ignacio Ramos Ulloa, Administrador Municipal; Sra. Tania Cherubini, Directora de la SECPLAN.-

SECPLAN – DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – DIRECCION DE CONTROL

El H. Concejo Municipal con el voto favorable de todos sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 7 de 20 de abril de 2016, en orden a Incorporar Mayores Ingresos por M\$ 103.704 y Aumentar Gastos por M\$ 103.704, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por la señora alcaldesa.-

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – ASESORIA JURIDICA – ALCALDIA – DIRECCION DE CONTROL

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, acordó aprobar la modificación a la Ordenanza del funcionamiento del Mercado Municipal, agregando al artículo 47, los siguientes incisos:

ARTICULO UNICO

En caso de catástrofe, siniestro, emergencia u otro hecho que requiera el cierre de locales se suspenderá el pago de los derechos municipales por el tiempo que el o los locales deban permanecer cerrados.

En los casos señalados previamente o como consecuencias de ello, aún cuando los locales no tengan que permanecer cerrados, pero el funcionamiento se vea limitado, el Alcalde podrá, por motivos fundados y por el tiempo que dure esta situación, previo informe de la Unidad Técnica, rebajar el monto del derecho en un 50%, lo que será puesto en conocimiento del H. Concejo Municipal, incluyendo información sobre los efectos económicos de la medida. Para rebajar un porcentaje superior o eximir el cobro requerirá el acuerdo del Concejo Municipal.

La rebaja o exención se materializará mediante Decreto Alcaldicio.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – ASESORIA JURIDICA – ALCALDIA – DIRECCION DE CONTROL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar la exención de derechos municipales a los locales que expenden mariscos en Feria y el Mercado Municipal, mientras se mantenga la emergencia, de acuerdo a lo establecido en ambas Ordenanzas.

SECPLAN – ASESORIA JURIDICA

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus concejales, acordó autorizar la suscripción de un Convenio con el Gobierno Regional, para la transferencia de recursos del Fondo de Iniciativa Regional Local (FRIL), para la ejecución del proyecto **“HABILITACION AREA DE JUEGOS SECTOR ELENA VERA”**, plazo de ejecución, 4 meses, monto M\$ 54.000 (Cincuenta y cuatro millones de pesos).-

SECPLAN – ASESORIA JURIDICA

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus concejales, acordó solicitar un informe detallado sobre los proyectos comprometidos con el municipio, a través del Convenio Programa Recuperación de Barrios, Quiero mi Barrio Las Villas con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y el Consejo Vecinal de Desarrollo de Las Villas de Ancud, detallando los montos, el estado en que se encuentran, las fuentes de financiamiento y los plazos comprometidos.

Lo anterior, según proposición del H. Concejales Norambuena y conforme al artículo 79 letra h), de la ley 18.695.-



DIDEF

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes acordó citar al Encargado de la DIDEF, para que exponga sobre el caso de la Marea Roja en Ancud, específicamente en materia de pesca y toda la implicancia que significa, desde un plano técnico y científico.

Asimismo, citar al Director de Desarrollo Comunitario para que exponga sobre la situación social por el caso de la Marea Roja referente al impacto que ha generado en la comuna de Ancud.

Lo anterior, según proposición del H. Concejal Norambuena, conforme al artículo 5° inciso 7° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal.

ALCALDÍA- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos los concejales, acordó se informe acerca de las respuestas otorgadas a la Junta de Vecinos de Caracoles y a Gendarmería en relación con sendas solicitudes de ocupación de la construcción destinada a la antigua escuela de Caracoles.

SECPLAN

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, acordó modificar el acuerdo alcanzado en la sesión ordinaria N° 79 de 03 de febrero de 2015, en cuanto a que la aprobación del compromiso de los costos de operación y mantenimiento corresponde al proyecto "Construcción Multicancha Techada Villa Esperanza" y no a "Construcción Gimnasio Las Villas, comuna de Ancud", postulado al FNDR:

Ancud, 25 de abril de 2016



[Handwritten signature]
SONIA OYARZUN ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (subgte)
MINISTRA DE FE H. C. MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

SOO/cob

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| • Sra. Alcaldesa de la Comuna | Sr. Director SECPLAN |
| • Sres. H. Concejales (6) | Sr. Director de Operaciones |
| • Sr. Administrador Municipal | Relaciones Públicas |
| • Sr. Juez de Policía Local | Corporación Municipal Educación |
| • Sr. Secretario Municipal | Corporación Cultural |
| • Sra. Directora de Finanzas | Dirección de Personal |
| • Srta. Encargada de Control | Asesoría Jurídica |
| • Sra. Directora de Obras | Dirección de Desarrollo Comunitario |
| • Sr. Director de Tránsito | Oficina de Partes |
| • Sr. Encargado de Personal | DIDEF |
| • Relaciones Públicas | |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
S E C P L A N

Aprobada
25/4

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7 DEL 20 DE ABRIL DE 2016

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$	
03	01	003	999	029	01	CONCESIONES DE PLAYA	1.000
08	02	001	999	001	01	POR ATRASO	2.000
05	03	002	999		01	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SUBDERE	55.658
13	03	002	001	060	01	PMU CONST. MUROS CONTENCIÓN Y OBRAS EV. A.LL. PARA EVITAR INUNDAC.	45.046
						TOTAL MAYORES INGRESOS	103.704

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$	
24	01	007	004		04	FONDO DE EMERGENCIA	3.000
24	01	999	003	034	02	SOCIEDAD KRAUSE LATORRE Y MAIZ LTDA	46.025
24	01	999	003	035	02	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES CHILOE LTDA	9.633
31	02	004	048		01	PMU CONST. MUROS CONTENCIÓN Y OBRAS EV. A.LL. PARA EVITAR INUNDAC.	45.046
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS	103.704



[Signature]
SOLEDAD MORENO NUÑEZ
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD

MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°07

SUB	ITEM	ASIGN.				DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	007	004		04	FONDO DE EMERGENCIA: PARA ADQUISICION DE 100 CANASTAS PARA PESCADORES.	3.000
24	01	999	003	034	02	SOCIEDAD KRAUSE LATORRE Y MAIZ LTDA: TRANSFERIR BONO AL PERSONAL DEL SERVICIO DE ASEO.	46.025
24	01	999	003	035	02	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES CHILOE LTDA TRANSFERIR BONO AL PERSONAL DEL SERVICIO DE ASEO.	9.633
31	02	004	048		01	PMU CONST. MUROS CONTENCIÓN Y OBRAS EV. A.LL. PARA EVITAR INUNDACIONES. SE INCORPORAN RECURSOS PARA PODER CURSAR LOS ESTADOS DE PAGO CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	45.046
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS	103.704



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que los siguientes son los acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 121, celebrada el martes 5 de abril de 2016, entre las 15:20 y las 19:35 horas.

Se contó con asistencia de los H. Concejales señores Cárdenas, Muñoz, Gómez, Ojeda, Delgado y Norambuena.

Preside la sesión la alcaldesa titular doña Soledad Moreno Núñez, y actúa como Secretario Municipal titular don Ricardo Augusto Wagner Basili.

ALCALDÍA- ASESORÍA JURÍDICA- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de sus concejales, acordó que se informe acerca de la constitución de las personas jurídicas Asociación de Básquetbol de Ancud y Club Deportivo ABA Ancud, precisando sus diferencias.

Por otra parte, en la misma forma, acordó que se informe acerca de las subvenciones percibidas y por percibir por ambas organizaciones y sus respectivas rendiciones al Municipio, si las hubiere.

Lo anterior, según proposición del H. Concejel Norambuena y conforme al artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

ALCALDÍA- DIDECO- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus concejales, acordó solicitar el listado de los 26 proyectos que fueron elaborados por el Municipio para organizaciones de la comunidad en el área de la Seguridad Ciudadana.

Lo anterior, conforme a la proposición del H. Concejel Norambuena y a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

SECPLAN- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN CONTROL

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 6 de 30 de marzo de 2016, en orden a Incorporar Mayores Ingresos por M\$ 20.285; Disminuir Gastos por 50.745 y Aumentar Gastos por M\$ 71.030, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el alcalde.

En consecuencia, acordó transferir recursos a las siguientes organizaciones para los fines propuestos en la Memoria Explicativa correspondiente:

ORGANIZACION	MONTO M\$
Comité Agua Potable Rural de Quetalmahue	1.745
Club Deportivo ABA Ancud	5.000
Asoc. Municipios Desarrollo Intercomunal de Chiloé	1.250



ASESORÍA JURÍDICA- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar la suscripción del Convenio SERVIU Municipalidad de Ancud para efectuar los aportes comprometidos por el Municipio para el Programa de Pavimentación Participativa, 25° llamado.

Acordó, asimismo, que los aportes comprometidos, que suman en conjunto \$157.182.000, sean enterados en 9 cuotas iguales y sucesivas de \$ 17.464.667, la primera en el mes de abril de 2016.

La observación formulada por el H. Concejal Norambuena al votar consta en el acta respectiva.

DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS (Rentas y Patentes)

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó acoger la solicitud de la empresa Sociedad Comercial Montero y Villalobos Ltda., solo en cuanto a rebajar en un 40% los derechos que le corresponde pagar para realizar una actividad de exposición y venta en recinto privado, en carácter de transitoria.

ALCALDÍA- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes, acordó en cumplimiento de las normas fijadas en el contrato de leaseback respectivo y optando por la compra entre las alternativas disponibles, adquirir al banco BCI para el Municipio los siguientes bienes raíces, por los que se pagará en conjunto el valor de \$10.440.266, equivalente al valor de la última renta estipulada en la cláusula quinta de dicho contrato de leaseback suscrito el 23 de diciembre de 2010 entre las mismas partes:

- ✦ Predio agrícola denominado "Santa Adriana", consistente en una hijuela de 93 háts de superficie, más o menos, ubicado en Chacao, comuna de Ancud; y
- ✦ Inmueble ubicado en Ancud, calle Libertad N° 663, destinado a la Casa de la Cultura.

ASESORÍA JURÍDICA- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó rectificar el acuerdo alcanzado en la sesión ordinaria N° 120 de 14 de marzo pasado, en cuanto se establece que la propiedad que se adquiere en Chacao a don Raúl Andrade Macías está dividida en tres lotes, con los siguientes metros lineales y propietarios:

- ✦ Lote 1: Raúl Andrade Macías, 50 metros lineales;
- ✦ Lote 2: Raúl Andrade Villegas, 30 metros lineales; y
- ✦ Lote 3: Raúl Andrade Macías, 37 metros lineales.

En consecuencia, por el precio único de \$9.525.120 se adquirirán con el fin indicado los lotes a los señores Raúl Andrade Macías y Raúl Andrade Villegas.

En lo demás, se mantienen las condiciones de la compraventa, conforme al acuerdo que se rectifica.

SECRETARÍA H. CONCEJO- DIRECCION DE PERSONAL- FINANZAS

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, acordó que los H. Concejales Muñoz, Norambuena, Ojeda y Cárdenas asistan al XII Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile y de la Federación Latinoamericana de ciudades turísticas, a efectuarse los días 19 al 23 de abril de 2016, en la ciudad de Linares, VII Región del Maule.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

El H. Concejo Municipal, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra I) de la ley 18.695 y artículo 5 inciso 7 del Reglamento



de Sala, según proposición del H. Concejal Norambuena, acordó citar a la Directora de SECPLAN, a la sesión ordinaria del día martes 12 de abril de 2016, a las 15:00 horas, para que se le formule preguntas y se le requiera información en relación con los proyectos de agua potable formulados por esa Unidad, tanto los que se encuentran en tramitación, como aquellos aprobados y en funcionamiento el servicio.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes, acordó se oficie al Ministerio de Obras Públicas solicitando se realicen todas las gestiones necesarias para iniciar la pavimentación del camino Chacao Linao durante 2016, haciéndose todos los esfuerzos conducentes a lograrlo, sin por ello bajar la calidad y cantidad de obras a ejecutar.

Lo anterior, acogiendo la proposición del H. Concejal Muñoz y ante la preocupación de la alcaldesa y concejales por la eventual no adjudicación de la licitación respectiva.

ALCALDÍA- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar a la señora alcaldesa revisar y adaptar los proyectos en tramitación a las nuevas normas sobre accesibilidad universal contenidas en la ley 20.422 y en la OGUC para evitar gastos posteriores para su cumplimiento.

Los anterior, conforme a proposición del H. Concejal Norambuena y lo previsto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695.-

DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS- ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó se informe al Concejo acerca de los avances en responder las observaciones del Informe de Contraloría emitido el 30 de diciembre pasado sobre macro proceso de auditoría y cumplimiento de la ley 20.500 en el Municipio. Se informará sobre las respuestas ya efectuadas a Contraloría y las pendientes, indicando la fecha en que solicitó ampliación de plazo.

Lo anterior, conforme a la proposición del H. Concejal Gómez y lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO- ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en sesión unánime de los concejales, acordó se informe sobre la capacidad real disponible de terrenos para sepulturas en el Cementerio Municipal y si se están alterando las líneas de calles y accesos para poder disponer de más espacios.

Lo anterior, según proposición del H. Concejal Gómez y lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

Ancud, 07 de abril de 2016.-



RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL.

- Sra. Alcaldesa de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sra. Directora de Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sra. Directora SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
S E C P L A N

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6 DEL 30 DE MARZO DE 2016

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$
08	02	001	999	001 01	POR ATRASO	1.250
13	03	002	002	030 01	PMB EXTENSION RED AGUA POTABLE PASAJES LOS ESTEROS	19.035
TOTAL MAYORES INGRESOS						20.285

DISMINUCION DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	999	003	003 02	FONDO DE TRANSFERENCIA A ORGANIZACIONES	870
24	01	999	003	006 05	ASOCIACION DE BASQUETBOL DE ANCUD	5.000
31	02	004	045	01	REPOSICION, MEJORAMIENTO Y HABILITACION FERIA MUNICIPAL	44.000
31	02	004	002	04	MEJORA, CONTRUCCION, HABILIT AMPLIA SISTEMAS DE AGUA Y ALCANT	875
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS						50.745

TOTAL FINANCIAMIENTO	71.030
----------------------	--------

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			DENOMINACION	MONTO M\$
22	12	999		01	OTROS	44.000
24	01	999	003	021 02	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL DE QUETALMAHUE	1.745
24	01	999	003	033 05	CLUB DEPORTIVO ABA ANCUD	5.000
24	03	080	002	003 01	ASOC. DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO INTERCOMUNAL DE CHILOE	1.250
31	02	004	031	01	PMB EXTENSION RED AGUA POTABLE PASAJES LOS ESTEROS	19.035
TOTAL AUMENTO DE GASTOS						71.030



RICARDO WAGNER BASILI
ALCALDE SUPLENTE DE COMUNA DE ANCUD (S)

MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06 DEL 30.03.2016

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.				DENOMINACION	MONTO M\$
22	12	999			01	OTROS: SE INCORPORAN RECURSOS PARA PODER CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DEL VERTEDERO MUNICIPAL.	44.000
24	01	999	003	021	02	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL DE QUETALMAHUE: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A DICHO COMITÉ, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR CAMBIO DE TUBERÍA METALICA DEL POZO PROFUNDO, POR TUBERÍA DE MAYOR DIAMETRO.	1.745
24	01	999	003	033	05	CLUB DEPORTIVO ABA ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE AL CLUB DEPORTIVO, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR CONTRATACION DE MONITORES PARA SERIES MENORES.	5.000
24	03	080	002	003	01	ASOC. DE MUNICIPIOS DESARROLLO INTERCOMUNAL DE CHILOE: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA PARA LA CANCELACION DE LAS CUOTAS AÑO 2015.	1.250
31	02	004	031		01	PMB EXTENSIÓN RED AGUA POTABLE PASAJES LOS ESTEROS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA PODER CURSAR LOS ESTADOS DE PAGO CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE DICHO PROYECTO.	19.035
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							71.030



RICARDO WAGNER BASILI
ALCALDE SUPLENTE DE COMUNA DE ANCUD (S)